

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL Y LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Modalidad A: Entidades Locales

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

80M€

Más información: bit.ly/ConvoDesp
Plazo: hasta el 6 de noviembre de 2026

OBJETIVO

Financiar proyectos innovadores que reactiven social y económicamente las zonas rurales afectadas por la despoblación

CONCURRENCIA COMPETITIVA

BENEFICIARIOS

- Municipios, diputaciones, cabildos y consejos insulares, comarcas, mancomunidades y otras entidades locales.
- Agrupaciones de entidades locales y consorcios adscritos a la Administración local.
- Comunidades autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de competencias propias de las diputaciones.

**No se beneficiarán las áreas metropolitanas.*

GASTOS SUBVENCIONABLES

Personal
Personal propio o contratado y gastos asociados.

Gastos corrientes
Material fungible, alquileres, asistencia técnica, servicios profesionales, comunicación, mantenimiento y desplazamientos.

Inversiones
Inmuebles, infraestructuras, bienes muebles, vehículos y activos inmateriales.

Otros gastos
Tributos del proyecto, revisión de la cuenta justificativa y costes indirectos.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Se pueden desarrollar en uno o varios municipios:

- Municipios** de menos de 5.000 habitantes.
- Núcleos** de menos de 5.000 habitantes situados en municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes, con densidad inferior a 100 hab./km².
- Áreas funcionales no urbanas** de menos de 15.000 habitantes, integradas por municipios de menos de 5.000 habitantes, salvo su cabecera.

En **proyectos supramunicipales**, determinadas actividades centralizadas podrán realizarse, de forma motivada, en municipios de hasta 30.000 habitantes.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

- Gastos no vinculados o necesarios para el proyecto.
- Retribuciones de cargos públicos por sus funciones.
- Premios, becas y ayudas.
- Impuestos recuperables o compensables e impuestos personales sobre la renta.
- Gastos fuera del periodo de elegibilidad o pagados tras la justificación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1ª fase
Calidad de la propuesta (15 puntos)
Carácter innovador (10 puntos)

2ª fase
Criterios estratégicos (30 pts)
Impacto frente a la despoblación (20 pts)
Igualdad de género (5 pts)
Impacto social y medioambiental (10 pts)
Viabilidad económica (5 pts)
Replicabilidad, difusión y transferencia (5 pts)

1ª fase - 25 pts máx.

2ª fase - 75 pts máx.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- Creación y programación cultural, actividades artísticas y deporte.
- Servicios sociales, salud y economía de los cuidados.
- Transporte y movilidad sostenible.
- Vivienda habitual en el medio rural.
- Recuperación y resiliencia de zonas afectadas por incendios u otras catástrofes naturales.

AYUDA Y PLAZO

- Ayuda máx:** 75.000€ para ayuntamientos y entidades locales; 300.000€ para diputaciones, cabildos, comarcas, mancomunidades, consorcios y agrupaciones.
- Intensidad:** hasta el 90% del gasto subvencionable.
- Ejecución:** máx. 22 meses desde la concesión.
- Anticipo:** 69,99%.